

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

De acuerdo a la declaración de aplicabilidad vigente, los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría BÁSICA, y los servicios que se relacionan, han superado un proceso de autoevaluación conforme con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad según se indica en el correspondiente Informe de fecha: **12 de febrero de 2025**

1. Las redes de comunicaciones electrónicas que utilice la entidad del ámbito de aplicación de este real decreto sobre las que posea capacidad de gestión.
2. Todo dispositivo o grupo de dispositivos interconectados o relacionados entre sí, en el que uno o varios de ellos realicen, mediante un programa, el tratamiento automático de datos digitales.
3. Los datos digitales almacenados, tratados, recuperados o transmitidos mediante los elementos contemplados en los números 1 y 2 anteriores, incluidos los necesarios para el funcionamiento, utilización, protección y mantenimiento de dichos elementos.

CATEGORÍA	C	I	T	A	D	Total de Medidas
BÁSICA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	52

Fecha de declaración de conformidad inicial: **11 de marzo de 2025**

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: **11 de marzo de 2027**

En Burgos, a 11 de marzo de 2025

Fdo. M^º Jesús Martínez Urrutia